

Nº Expediente: **022/2019**
interyacompvillaverde/2019/jss

ACTA

En Madrid, a las 11:30 horas del día 22 de abril de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (en adelante, **EMVS**) para proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato denominado **"CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN EL ALQUILER Y GESTIÓN DE VIVIENDAS COMPARTIDAS EN EL DISTRITO DE VILLAVERDE PROMOVIDO POR EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A."**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Francisco López Barquero, Consejero Delegado.

VOCALES

Dña. Aránzazu Pascual Rodríguez, Gerente.

Dña. María Dolores Rodríguez Olmo, Directora de Administración y Finanzas.

Dña. Nuria de Frutos Posadas, Jefa de Servicio de Servicios Sociales.

Dña. Eva Musat Peña, Jefa de Sección de la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales.

SECRETARIA:

Dña. Paloma Herranz Embid, Directora de los Servicios Jurídicos.

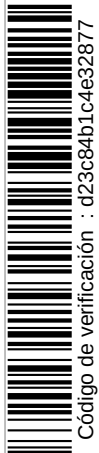
Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

1- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 12 de abril de 2019, aprobándose por mayoría.

2.- La Presidencia de la Mesa de Contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 12 de abril de 2019, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido y, después de haber sido subsanada la documentación administrativa por aquellos licitadores requeridos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda admitir a todos los licitadores.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es



Código de verificación : d23c84b1c4e32877

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d23c84b1c4e32877>

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº de orden	EMPRESA
1	LA FACTORÍA GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.
2	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.
3	PROVIVIENDA
4	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD

Se procede, en segundo lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 16 de abril de 2019 los Servicios Técnicos de la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales, han emitido el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une a esta acta como **Anexo I**.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la que se indica a continuación:

EMPRESA	PROYECTO TÉCNICO	INDICADORES APLICACIÓN INFORMÁTICA	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	PROTOCOLOS DE ACTUACION	PUNTUACIÓN TOTAL
LA FACTORÍA GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	11.5	0.25	0.25	0.5	12.5
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	14.5	0.5	0.5	0.5	16
PROVIVIENDA	21	0.75	1	1	23.75
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	18.75	1	1	1	21.75

3.- Se procede acto seguido a la apertura del sobre electrónico de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica y mejoras. El resultado es el siguiente:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	CUALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO		MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO
			EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
1	LA FACTORÍA GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	348.748,48	Todos >2 años	Todos > 150 horas	SI
2	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	432.001,00	Todos >2 años	Todos > 150 horas	SI
3	PROVIVIENDA	429.717,54	Todos >2 años	Todos > 150 horas	SI
4	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	430.330,59	3 > 2 años 1 > 1 año	1 > 50 horas 1 > 150 horas	SI

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
 c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página 2 de 3



Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de condiciones particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Francisco López Barquero

Paloma Herranz Embid

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página 3 de 3